Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Gral. Bernardino Caballero, 16 de octubre de 2022

Señor

Abog. Pablo Seitz

Director Nacional

Presente:

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero, me dirijo a Usted con referencia a la observación realizada con respecto a los firmantes del CDP, especificamente con respecto al señor Miguel Ángel Lezcano Santander, donde dice que el mismo se desempeña como administrador, no como responsable de la UAF, del llamado a Contratación Directa (CD) N° 12/2022 “Construcción de Cuneta de H° en la calle Brasil transversal a la calle Villarrica y calle Sapucai” con ID 419794.

A dicho efecto me permito aclararle que la dependencia existente dentro del Municipio es la de Administrador de la Intendencia Municipal, y eso lo faculta a ser firmante de los cdps, como se demuestra con la copia de la Resolución I.M. N° 11/2021 de fecha 14 enero de 2021, que hasta la fecha se halla vigente.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C

.....

KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ

Encargada de la UOC

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

General Bernardino Caballero, 5 de Febrero de 2021

Señor
Abog.Pablo Seistz Ortiz
Director Nacional de la DNCP
Presente

Por la presente me dirijo a Usted, en representación de la Municipalidad de General Bernandino Caballero, a efecto de remitirle anexo los documentos requeridos para la actualización del responsable de suscribir los certificados de disponibilidad presupuestaria, emitidos por esta Institución.-

El mismo fue designado por la autoridad máxima de la Institución por **Resolución IM Nro. 11/2021,** en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente.-

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

KAREN NATALIA COLMAN
Responsable de la UOC

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

INTENDENCIA MUNICIPAL

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

REGISTRO DE FIRMAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO

NOMBRES Y APELLIDOS: Miguel Angel Lezcano Santander

CARGO: Administrador Intendencia Municipal.

CEDULA DE INDENTIDAD Nº: 1.224.603

La DNCP verificara previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
LEZCANO SANTANDER
MIGUEL ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO
05-07-1968

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
CABALLERO

FECHA DE VENCIMIENTO
23-11-2027

1224603

4382278

IC: 456-01181969-118 UBICACION: PN-09-01-451-603

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 23-11-2017

Crio.Ppal. MCP Saturnino Villalba
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY1224603<<2<<<<<<<<<<<<<<<
6807050M2711232PRY<<<<<<<<<<<8
LEZCANO<SANTANDER<<MIGUEL<ANGE

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

INTENDENCIA MUNICIPAL

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

RESOLUCION IM Nº11/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. MIGUEL ANGEL LEZCANO CON CI Nº 1.224.603 COMO ENCARGADO DE SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO.----------

General Bernardino Caballero, 14 de enero de 2021

VISTA: La Resolución Nº 472/11 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO OBLIGATORIO DE FIRMAS DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCION DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PERTENECIENTES A ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y LAS MUNICIPALIDADES INDICADOS EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y……

CONSIDERANDO: "Que el Art. Nº 223 del Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011, dispone "A LOS EFECTOS DE VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, LOS OEE Y LOS MUNICIPIOS DEBERAN COMUNICAR EN LA DNCP LA NOMINA DE RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCION DE TALES DOCUMENTOS CON EL REGISTRO DE FIRMAS CORRESPONDIENTE, APROBADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION, COMUNICACIÓN QUE DEBERA SER ACTUALIZADA EN CASO DE MODIFICACION DE LA NOMINA DE FIRMANTES…".----------

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la Resolución Nº 472/2011, establece que las Unidades de Contrataciones serán responsables de comunicar a la DNCP el registro de firma de los responsables de la suscrición de los Certificados de Disponibilidad de Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habiliten a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: DESIGNAR al Sr. Miguel Ángel Lezcano con CI Nº **1.224.603** como encargados a suscribir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de la Municipalidad de General Bernardino Caballero.----------

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO SECRETARIA

Juan Silvino González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO INTENDENCIA

Lic. Tomás [illegible] Cano
Intendente Municipal

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

INTENDENCIA MUNICIPAL

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Art. 2º: ESTABLECER el registro de firma en el facsímil que forma parte de la presente resolución como Anexo I.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * SECRETARÍA GENERAL * Gral. B. Caballero - Paraguay

……..
Juan Silvino González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO * INTENDENCIA *

……..
Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal